MARIO CATÓLICO-ÓRGANO DE LAS DEDECHAS

22 Viernes 1.930

AGOSTO

Director, Adolfo Febles Mora F

Fundado el año 1910

SANTA CRUZ DE TENERIFE (CANARIAS)

Número 6.256

Suscripción 2 pesetas al mes

## Una Instrucción Pastoral del Cardenal Primado

# El tesoro artístico de la Iglesia

El Boletín del Arzobispado de Toledo publica una instrucción Pastoral del Cardenal Primado, sobre la enajenación de los objetos de Arte pertenecientes a la Iglesia, que publicamos a continuación:

"El Cardenal Arzobispo de Toledo al Clero y fieles del Arzobispado.

Venerables hermanos y muy amados hijos: Nuevamente ha venido a ser objeto de repetidos y frecuentemente apasionados comentarios en una parte de la Prensa española el tesoro artístico de la Iglesia. Estos comentarios han sido ocasionados per la publicación del Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros del día 2 del mes actual, Expuesta ya la doctrina canónica vigente acerca de este punto importantísimo de la disciplina de la Iglesia en la declaración del Episcopado español de 28 de Noviembre del pasado año, tenfamos determinado guardar silencio acerca de la contienda nuevamente suscitada en la Prensa; mas Nos obligan a dirigiros esta breve instrucción pastoral las circunstancias que nos rodean, en las que conviene dejar bien sentados los principios doctrinales de la Iglesia, por los que se regula la propiedad y administración de los bienes de cualquiera indole que legitimamente posee.

Breves serán las frases que dediquemos al reciente Real decreto que dieta reglas para la enajenación válida de obras artísticas, históricas o arqueológicas. Deber grave de nuestro ministerio pastoral es fijaros concretamente las normas a las que debe exclusivamente acomodarse la actuación de cuantos han de intervenir en la administración de los bienes eclesiásticos. Habiendo cuidadosamente recogido cuanto ha publicado la Prensa de todos los matices comentando el citado Real decreto, publicado en la Gaceta del 5 del presente mes, hemos podido observar las diversas interpretaciones extensivas que se han dado de la referida disposición ministerial, según el espíritu y criterio de quien formulaba el comentario. Mas no son esas las normas objetivas a que debemos atenernos en la interpretación de las leves

No hay derecho a suponer malevolencia para con la Iglesia, ni intentos de violación de sus sacratísimas prerrogatívas, mucho menos tratándose de quienes están puestos al frente de la gobernación del país, mientras la fuerza de los hechos o la evidencia incontrastable de las palabras no obliguen a poner en duda la buena voluntad de quienes están obligados por un título especial a mantener los derechos de todos y a procuraros el bienestar y pacificación de los espiritus.

Principio es inconcuso que toda la ley

debe ser "ordinatio rationis", según la definición del Doctor Angélico, principio que tan admirablemente comentaba nuestro Fuero Juzgo con aquellas memorables palabras (L. I. Dit. II); "La ley es para enseñar las cosas de Dios; enseñanza a bien vivir, es fuente de disciplina y muestra el derecho, hace y ordena las buenas costumbres, gobierna la ciudad, ama la justicia y es maestra de virtudes y de vida de todo el pueblo... Debe ser conveniente al lugar y al tiempo y debe tener derecho e igualdad y ser honesta y digna y provechosa y necesaria. Y hase de mirar antes si lo que manda es para beneficio o para daño... o si se puede guardar sin peligro." Toda disposición legal que viola el derecho natural o divino positivo o que es contraria a otro derecho prevalente, aun meramente humano, carece de eficacia y podrá constituir un abuso de fuerza si se trata de Hevar a efecto; mas nunca constituirá fuerza de derecho que obligue en conciencia. Aplicar a los bienes de la Iglesia el Real decreto sobre enajenación evaluada de obras artísticas, históricas o arqueológicas se opone radicalmente a principios sacratísimos e inviolables del derecho canónico, del derecho de concordato y del derecho civil fundamental vigente. En el canon 1.496 del Código de Derecho Canónico se dice que "la Igiesia católica y la Apostólica Sede tienen derecho nativo de adquirir, retener y administrar bienes temporales para conseguir sus propies fines con plena libertad e independencia de la potestad civil". "También a las iglesias particulares que hayan obtenido la personalidad jurídica de la autoridad eclesiástica compete el derecho de adquirir, retener y administrar bienes temporales, según la norma de los sagrados cánones". En el canon 2.334 se establece que "incurren en excomunión "latae sententiae" especialmente reservada a la Sede Apostólica los que dan leyes, mandatos o decretos contra la libertad o derechos de la Iglesia". No es necesario recordar que la católica Esapña se rige además por disposiciones especiales contenidas en el Concordato de 1851 y en el Convenio ley de 4 de Abril de 1860. En el Concordato se consigna que el Gobierno de Su Majestad está obligado y comprometido a reconocer a la "Iglesia en España" los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones (artículo primero). Doctrina que de nuevo se declara y reafirma en los artículos 4, 40 y 41 del mismo Concordato, en los que se garantiza a la autoridad eclesiástica "la plena libertad que establecen los sagrados cánones", se reconoce que todo lo que posee la Iglesia o adquiriese le "pertenece en propicdad", y que ésta será "solemnemente respetada".

Nuevos conatos por parte de los Gobiernos contra el sacrosanto derecho de propiedad de la Iglesia española, hicieron que en el artículo tercero del Convenioley del 60 se estableciese expresamente "que el Gobierno de Su Majestad reconoce de nuevo formalmente el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructuar en propiedad y "sin limitación ni reserva" toda especie de bienes y valores".

Concuerda con esta doctrina nuestro Código civil en su artículo 38, que dice: "La Iglesia se regirá en este punto (de adquirir y poseer bienes de toda clase) por lo concordado entre ambas potestades". Fuera, pues, desconocer los principios éticos más elementales del buen gobierno, dados los antecedentes que quedan indicados, el aplicar a una disposición unilateral de la potestad secular en materia concordada sin previo acuerdo con la Santa Sede, fuerza obligatoria resupecto a los bienes de la Iglesia.

Juzgamos, pues, destituídas de fundamento las interpretaciones dadas por la Prensa de los diversos sectores, y en vista de los razonamientos expuestos, estimamos con toda justicia que el Real decreto de 2 del actual sobre venta de bienes artísticos, atañe únicamente a bienes sujetos a la jurisdicción del Poder civil, y para nada se relaciona con los bienes de la Iglesia.

Afirmar lo contrario sería desconsideración injustificada a la rectitud con que debe proceder todo Gobierno serio en cualquier ocasión y más en las actuales circunstancias.

La atenta lectura del texto oficial del Real decreto en el que enidadosa e intencionadamente se prescinde de toda alusión, aun indirecta, al Tesoro artístico de la Iglesia, fundamenta y justifica esta interpretación que os la unicamente conforme-a los principios básicos de buen gobierno.

Nos conviene, no obstante, recoger en el Real decreto de que venimos tratando, si bien éste no diga relación alguna con la Iglesia, algún principio difuso que estimamos sumamente peligroso y sobre el que deseamos llamar nuevamente la stención. Se habla en el preámbulo del decreto de "intereses encontrados del legítimo poseedor y de la colectividad", de "el patrimonio cultural de la colectividad", de obras que deben ingresar en el patrimonio privado de la comunidad" y del "patrimonio colectivo de valor inapreciable". Estas frases vagas e imprecisas en derecho sirvieron en no lejanas campañas para impugnar en la Prensa el tesoro artístico eclesiástico y han vuelto a ser reproducidas en estos mismos días en determinada Prensa con evidente detrimento de la verdad y de la usticia.

Con toda claridad se expresó acerca de este punto la declaración del Episcopado español cuando decía; "Este llamado tesoro artístico nacional si implica un derecho de propiedad del Estado sobre los objetos de arte que radican en la nación. con anulación o merma de los derechos de propiedad, que sobre les referides objetos de arte por título legítimo corresponden a los paticulares o entidades jurídicas que legitimamente los adquirieron, no sólo no está fundamentado en el derecho natural, ni en el derecho positivo de la Iglesia, ni aun en el de nuestra legislación civil tradicional, sino que es una creación arbitraria de nuestros días que sirve de pretexto para campañas tendenciosas y que ofrecen gravísimos peligros sociales para el porvenir, por basarse en un principio que viene a destruir los fundamentos básicos del derecho de propiedad particular.

En este sentido, mientras la Santa Sede no trace otras normas de conducta, la Iglesia, si llegara algún día a ser violentamente despojada de sus sagrados derechos por fuerza mayor, no podría menos de elevar ante los fieles su más sentida y enérgica protesta. Tal vez en ninguna época de la historia como en la presente, en la que los hombres, según frase del Apóstol, "circumferentur omni vento doctrinae" (Epm. IV, 14), son arrastrados por las corrientes de las doctrinas más pestilentes, se ha hecho preciso precaver a los fieles acerca de los peligros de las nuevas doctrinas que sin traba se divulgan por este libertinaje desenfrenado de Prensa, que todo lo avasalla. Tal vez nunca como ahora se hace preciso repetir a los fieles los principios incontrastables e imprescindibles de derecho de Díos a los que han querido contraponer los mal llamados dereches del hom-

Otro principio pudiera tal vez entenderse comprendiendo en el articulado que interesa sobremanera declarar para su recta aplicación.

Es el principio que establece la ratificación y confirmación de las disposiciones legales y estatutarias de todo orden y jurisdicción relativas a la enajenación

de obras artísticas históricas o arqueológicas que se hubiese dado con anterioridad. Puede tener este princípio su recta aplicación tratándose de disposiciones del Poder civil encaminadas a regular dentro de su competencia los contratos de venta de bienes no pertenecientes a la Iglesia, Mas, por desgracia, no siempre en esta materia han sido respetados los derechos de nuestra Santa-Madre por los Gobiernos en nuestra Patria, Basta recordar la doctrina expuesta en las consideraciones que preceden sobre el Real decreto reciente para deducir la conclusión cierta de que cuanto en esta materia se haya legislado en España sin previo acuerdo ni autorización o ratificación de la Santa Sede adolece de nulidad y cómo el Poder civil sólo es incompetente para legislar sobre asuntos eclesiásticos en materia concordada; el Poder civil sólo y sin la anuencia de la Santa Sede no puede declarar subsistente y en vigor ni mantener ni confirmar disposiciones legales y estatutarias que por falta de competencia adolecen de vicio de

Cuando se quiere obligar a la Iglesia a la ejecución material de lo prescripto en tales disposiciones, abusando de la fuerza, la Iglesia hoy, como hace veinte siglos, repetirá con los Apóstoles: "Obedire opportet. Deo magis quam hominibus" act. V. 29), y volverá a escucharse vibrante el "Non possumus" del inmortal Pío IX.

Ciertamente que no podrán nunca quejarse los Gobiernos de carecer de medios legítimos para el logro de sus aspiraciones cuando éstas sean encaminadas al bien común, una vez que la Iglesia, como buena Madre, está dispuesta siempre a tratar con los Poderes seculares, mostrando su generosidad dentro del orden temporal, a trueque de que se salven los principios inviolables de sus sagrados derechos y se pueda lograr con su benigna concesión el mayor beneficio para las almas.

Sentada la doctrina solidísima y cierta que se expone en la declaración pastorat del legiacopano some la indiscentore propiedad que de su Tesoro artístico tiene la Iglesia, se deduce como consecuencia inmediata no sólo el derecho sino el deber estricto de los Prelados de defender esta propiedad de todo posible conato contra ella. Y lo que más ha venido alarmando al Episcopado en los últimos tiempos ha sido precisamente el ambiente hostil de ciertas disposiciones legales, pues denota ello el peligro precursor de un nuevo atentado que reproduzca en el ya exiguo Tesoro artístico de la Iglesia los días de tan triste memoria de aquel Menéndez Pelayo a la desamortización eclesiástica, perpetrada por los Gobiernos desoyendo las protestas de la Igle-

Que no sea gratuita esta afirmación se demuestra brevemente con las consiguientes citas: "El decreto-ley de 9 de Agosto de 1926, que de hecho ha tratado de aplicarse a los bienes de la Iglesia sin la anuencia de la Santa Sede, implica notoriamente la privación de varias de las facultades que integran el dominio de la Iglesia sobre sus bienes."

En efecto, la inclusión de algunos bienes "inmuebles" eclesiásticos en el catálogo del llamado "Tesoro Artístico Nacional" lleva entre otras estas limitaciones del derecho pleno de propiedad:

Primera. La imposibilidad de "demolerlo todo o en parte sin la autorización del Ministerio de Instrucción Pública" (artículo 8.º del referido decreto-ley).

Segunda. La imposibilidad de alterar su estructura interior o exterior en el todo, en las partes, sitios o habitaciones, patios o fachadas, sin la autorización expresa del Ministerio de Instrucción Pública (artículo 11 del mismo decreto-ley).

Tercera. La expropiación del inmueble cuando el propietario requerido para proceder a su reparación o consolidación no lo haga en el plazo fijado (artículo

Cuarta. La posibilidad de que el Gobierno ocupe el edificio y conceda su conservación y custodia a las corporaciones, entidades o particulares que ofrezcan las necesarias garantías (artículo 15 del citado decreto).

La inclusión de un objeto "mueble" eclesiástico en el catálogo de "Tesoro Artístico Nacional" produce entre otras las consecuencias siguientes:

Primera. Queda prohibida su exportación sin permiso del Ministerio de Instrucción Pública (artículo 26 del referido decreto-ley).

Segunda. Se convierten en bienes imprescriptibles e inalienables (artículo 27 del mismo).

del mismo).

Tercera. Se declara nula su venta (artículo 33 del decreto-ley repetido).

Como el aplicar estas disposiciones a los bienes propios de la Iglesia era producir menoscabo en aquella propiedad eclesiástica que había de ser "solemnemente respetada", en virtud del artículo 41 del vigente concordato de 1851, estimó el Episcopado español que las disposiciones del decreto-ley no concordado de 9 de Agosto de 1926, referentes al "Tesoro Artístico-Nacional", no podían en justicia extenderse a los bienes que inteMedidas de severidad

## Los establecimientos clandestinos de bebidas

Para evitar que haya húmedos

Dicen de Nueva York, que los partidarios de la ley seva no cejan en su empefio para que todos los ciudadanos del país la cumplan estrictamente.

Hasta ahora, la persecución de los agentes prohibicionistas estaba dirigida exclusivamente contra los contrabandistas y los propietarios de speakeasyes (establecimiento clandestino para la venta al por menor de bebidas alcohólicas).

Sin embargo, los sorprendidos en flagrante delito de violación por haber cogido una borrachera o estar bebiendo un buen vaso de whisky al aparecer la Policia, salían bastante bien librados, porque, aunque eran llevados a la Comisaria en seguida, podían pedir la libertad bajo flanza y marcharse a su casa tranquilamente hasta que les llegaba el momento de pagar la multa.

Los magistrados de la ciudad de Nueva York, decididos a que este estado de cosas terminase, han acordado que no se concederán más licencias bajo flanza a los que se sorprenda bebiendo o borracho como consecuencia de haber violado la ley seca.

Todas las personas sorprendidas en un speakeasys, generalmente gente de dinero, tendrán que pasar la noche en las celdas de la Comisaría en vez de poder salir a la calle inmediatamente mediante el pago de fianza.

Se espera que con esta medida sean menos las personas que desen visitar los establecimientos de bebidas alcohólicas.

INTERESA A LAS EMPRESAS DE AGUAS, CONTRATISTAS DE OBRAS, PROPIETARIOS DE FIN-CAS, etc.

COMPAÑIA INGERSOLL-RAND Véase el anuncio en 3.º plana.

gran el Patrimonio de la Iglesia. Pero nuevas disposiciones dictadas precisamente en aquellos días en que arreciaba la campaña contra la propiedad artística de la Iglesia vinieron a alarmar con ra-

natos de los bienes todos de sus Iglesias.

Por Real orden de 2 de Noviembre del pasado año se mandó extender la inspección de la riqueza monumental y artística "a todos aquellos monumentos que no estando en la actualidad bajo el amparo del Estado merezcan su protección y auxilios a juicio de los técnicos especializados."

La Real orden del 6 del mismo mes y año añade que las actuales Exposiciones de Barcelona y Sevilla, a las cuales concurrieron nuestros cabildos, parroquias y corporaciones eclesiásticas, creyendo que no sufriría mengua alguna la propiedad de los objetos enviados, parece "señalar la ocasión propicia para realizar con la mayor rapidez un avance en el inventario de aquel "Tesoro Artístico Nacional", tomando como base los catálogos publicados por dichas Exposiciones.

Finalmente, en la Real orden circular dictada por el Ministerio de la Gobernación el 14 del mismo mes, se recuerda a las autoridades la obligación de formar listas detalladas de los monumentos, y entre ellos de los monasterios y ermitas, estén o no declarados del "Tesoro Artístisco Nacional".

A nadie se oculta cuan graves motivos de hondas preocupaciones ofrecieron al Episcopado todas estas disposiciones oficiales, que tienden a mermar los derechos de la Iglesia sobre aquella pequeña parte de su antiguo Tesoro Artístico, que a costa de tantos sacrificios y desvelos ha podido conservar y tan cuidadosamente guarda.

Hubiera ciertamente presentado el Episcopado español una reclamación enérgica al Gobierno, la cual, al mismo tiempo que reflejase su actitud de resistencia contra toda medida que violase su propiedad sagrada, sirviera, al hacerse pública, de justificación de su conducta ante los fieles que no pueden menos de mostrarse extrañados de un silencio que parece aprobación tácita por nuestra parte o al menos transigencia de estas extralimitaciones,

Mas como la delicadeza y prudencia que presiden todos los actos de gobierno de la Iglesia, se creyó, dadas las circunstancias por las que atravesaba nuestra Patria, más oportuno que llevar una protesta o hacer una reclamación pública ai Gobierno, dirigir una declaración colectiva a los fieles, para demostrarles que el Episcopado no ha variado de doctrina ni ha vacilado un punto en la defensa de los derechos que le están confiados.

De esperar es, venerables hermanos y amados hijos, que sea comprendida esta actitud de la Iglesia, que, lejos de provocar conflictos, desea únicamente prestar cuantas facilidades pueda al desarrollo de la vida nacional y laborar en plena pacificación de los espíritus por el remedio de todas las necesidades y por la santificación de las almas que le están confladas.

En prenda de los divinos favores que de corazón a todos deseamos, os sea nuestra bendición pastoral.

Toledo, 15 de Julio de 1930, Pedro, Cardenal Segura y Sáez, Arzobispo de Toledo." Los cupones Tenerife

## Interesa al Comercio

No obstante haber sido declarados ilícitos por la Delegación de Hacienda, los cupones que algunos comerciantes vienen dando al público, ayer publicó un suelto La Prensa, en el que dice que los cupones "Tenerife" se seguirán dando por estar esta Empresa legalmente constituida y los cupones registrados, y autorizada su circulación por el Ministerio de Economia Nacional.

Lo que pueda tener de cierto dicha afirmación no lo sabemos, pero lo que si podemos asegurar es que el decreto-ley de 21 de Noviembre de 1929, publicado en la Gaceta de Madrid de 1 de Diciembre, dice textualmente:

"La venta o entrega de cupones, vales u otras participaciones análogas por los establecimientos mercantiles a su clientela en general para la acumulación de cantidades hasta cierto límite o sin él, en libretas o cartillas, sólo será lícita cuando la administración de los fondos de dichas libretas o cartillas se encomiende a las Cajas generales de Ahorros o haya sido ese servicio implantado por iniciativa de las mismas y esté por ellas intervenido."

Como se ve, las empresas podrán estar autorizadas o no, pero el comerciante que entrega esos cupones no por eso deja de tener responsabilidad e incurrir en una infracción de la ley.

La Camara Oficial de Comercio ha publicado un anuncio en los diarios locales notificando a los comerciantes en las responsabilidades que incurren de seguir dando cupones. De no estar autorizada esta Empresa,

De no estar autorizada esta Empresa, debe de hacerse público para que los clientes puedan hacer efectivas las libretas de cupones que posean, estén llenas o con cualquier cantidad que tenga, pues no es justo que el público salga perjudicado.

#### UN COMERCIANTE.

#### PERDIDA

Se ha extraviado en el trayecto del muelle, donde está atracado el vapor "Infanta Beatriz", a las oficinas de don Manuel Cruz, un llavero conteniendo varias llaves.

La persona que lo entregue en las oficinas de don Manuel Cruz, será gratificada.

Con motivo de unos artículos

## Sobre lucha canaria

## Ante los próximos encuentros

Al fin, parcee que en la opinión se inicia una saludable reacción contra los gravisimos defectos que, desde hace tiempo, se han venido introduciendo en nuestro típico deporte regional, desfigurándole hasta el extremo de haber perdido su principal característica. De un bello espectáculo, como torneo de habilidad, destreza y maña, combinación de arte y fuerza, (casi sin fuerza), ha degenerado en el semibárbaro certamen de resistencia y fuerzas musculares, "casi sin arte". salvo muy discutibles excepciones. Es decir: de apreffer toradas Herapo, de los Montañeros, los Méndez, los Castro, los Martin, los Vieras, etc., etc., en que el arte, la maestría, era la nota dominante y la fuerza ocupaba lugar muy secundario, porque pasaba casi inadvertida, oculta bajo las galas del arte, se ha llegado al casi tiránico dominio de ésta, entre el duro encuentro de fuerzas contra fuerzas, con oropelesco relumbrón de arte de hojalata. Por ello se daba el caso de que un lu-

chador, sin apenas manifestar cansancio y con notable desigualdad de fuerzas. "despachara" con la "diffeil facilidad" del soberano del arte, una docena de rivales temibles por su poder físico y exquisita maestría, en un santiamén. Hoy: o la segunda lucha, con las manos, haciendo la "retranca", en las hocapiernas del calzón, se está agotado y se necesitan. por tanto, frecuentes intervalos de descanso, para que sea siempre la fuerza dueña y señora del terrero, moliéndose así la sangre los que se dicen luchadores y moliéndose también al que contempla el fenómeno, con el mayor aburrimiento. Y es que, con la "descabellada" manera de "agarrar", la fuerza se encuentra en tal situación de ventaja que no hay maña, no hay recurso de arte contra el poder del jayán que mantiene a un hombre po las bocapiernas.

Paladinamente lo ha confesado el senor Rivero, con la autoridad y competencia que le caracteriza, en el primero de sus artículos Intervención obligada, publicado recientemente en La Prensa. Reconoce, sinceramente, que la actual manera de "agarrar" no es lo genuinamer .te tradicional en la lucha canaria. Que fué introducida con "vistas" a cierto inchador de fuerzas hercúleas, en virtud de enmienda presentada al Reglamento cue entonces se elaboraba. Claro está, que salta a la vista que este Reglamento ne fué confeccionado para servir de norma en la lucha canaria, sino para favore r a un luchador que se había viciado y, por lo tanto, que no existe Reglamento para nuestro deporte, sino para tal o cual luchador. Con esto, no se ha recogido lo tradicional en la lucha canaria; pero si lo tradicional en nuestra manera de "legislar": que se legisla para une, no para todos, ni siquiera para los más. ¡Y si, al fin, hubiera side para los demás capacidad en el deporte!

No culpemos, pues, a les actuales luchadores porque luchen del modo que lo hacen. Culpemos, si, a los que llamados a velar por la pureza del arte han permitido, a "plena conciencia", por no sé qué debilidades, su falsificación, su adulteración, con delictuosa tolerancia contra la exencia artistica del deporte. El absoluto entronizamiento y consagración del músculo pueden admirarse como mérito de cultura física o en gabinete de anatomia, munca como titulo exclusivo de superioridad deportiva, dentro del verdadero y tradicional concepto de lucha canaria. Hoy, más que realidad hay apariencias de lucha canaria. Porque con la manera de "agarrar" se ha perdido el arte, y, por tanto, la belleza y sus notas de emoción e interés.

Tenemos que reconocer que a la ma-

yoría de los actuales luchadores y a sus directores y empresarios, sólo les preocupa el éxito de taquilla; sacar las pesetas al público. Y, para este fin, todos los medios de propaganda son lícitos: como inventos de figuras de grandes luchadores, completamente innominados; inclusión en programas de otros que ni siguiera concurren ni están en la plaza; dejar desafíos pendientes de decisión con vista a futuros encuentros; el elerno disno de "sensacionales desafios" entre los mismos y las interminables revanchas; islas sin apenas figurar ni uno... teon precios de tres, cuatro, cinco y hasta seis pesetus de entrada!

Así se explica que el público disminuya constantemente, a pesar de su gran afición. Que exteriorice su protesfa, Y que para lograr vencer su natural retraimiento se anuncia con bombos y platillos, hasta un par de desafíos, entre los más destacados elementos por su fuerza, como en las últimas luchadas hemos visto, después de engañar al público con falsos méritos de luchadores en anteriores jornadas.

Y con todo esto es preciso acabar para que la lucha sea lucha. Muy bien que se remunere a los luchadores; pero no a todo el que quiera presentarse como luchador, abusando de la benevolencia del público, siempre digno de respeto.

Y que la autoridad no permita que se anuncien programas para embaucar a la afición y sacarle el dinero. Si se anuncian, se han de cumplir, o, de lo contrario, devolver al expectador, que reclame, la entrada correspondiente.

EMEFIJEDO.

La Esperanza (Tenerife), Agosto 1930,

Por volar demasiado bajo

# Un aviador ha sido multado por asustar, con su aeroplano, a un caballo

El Tribunal de Durham condenó al aviador capitán Deckford Ball a dos libras de mu!ta y a pagar las costas, que ascendieron a cinco libras, por volar demasiado bajo en un aeroplano.

Es la primera vez que aparece ante los Tribunales un caso de esta especie.

Quedó probado que el capitán Ball, empleado por una Compañía para el desarrollo de la Aviación, el 31 de Mayo pasado voló sobre Ebchester utilizando el

aparato como un medio de anuncio. Se calcula que la altura a que volaba el aeroplano era de 80 a 150 pies.

Veló tan bajo, que un caballo, asustado por el ruido de los motores, dió un salto, produciéndose lesiones tan graves, que desde entonces no ha podido trabalar.

#### Vida anecdótica

#### Herido el 2 de Mayo

Don Ramón de Mesonero Romanos, cronista de Madrid, nació en 1803. El 2 de Mayo de 1808 tenía Mesonero, por tanto, cinco años. Ese día, al oir los gritos de ¿Muera el invasor! y las descargas y cañonazos, quiso salir al balcón para ver lo que sucedía; pero se cayó y se produjo una herida en la frente, por la que arrojó alguna sangre.

Al contar Mesonero Romanos este suceso de su infancia, decfa:

—Ved cómo fuí herido el 2 de Mayo de 1808, cuando no contaba más de cinco años de edad.

(c) Ministerio de Cultura 2007

-También se embarcará hoy pa-

-Para la Península hará hoy via-

- En el vapor "Infanta Beatriz"

hará hoy viaje a la Península la se-

ñora doña Alice Van Dan, esposa del

auxiliar del Observatorio Meteoro-

lógico de Izaña, nuestro distinguido

-Para la Península se embarcará

hov el estudiante de la Escuela de

Ingenieros de Caminos, don Miguel

Teatros y cines

Cinema Victoria

ocho de la noche, estreno en esta

Sección de la superproducción Ti-

lán Fox, en diez partes, "Los cua-

A las nueve y media y diez me-

nos cuarto, estreno de la película

cómica en dos partes, "Campeón

con antifaz"; y estreno de la pro-

ducción especial Principe Films, en

seis grandes partes, "Caprichosas".

Teatro Leal

ción popular, proyectándose las úl-

timas cinco partes de "Boy"; y una

A las nueve y media de la noche,

reestreno de la superproducción es-

pañola, en seis partes, "Las de Mén-

dez", interpretada por Carmen Vian

Parque Victoria

treno de las seis últimas partes de

la película americana, "La doble

A las diez menos cuarto de la no-

che, la película cómica, en dos par-

tes, "El perro sabio"; y estreno de

la superproducción Fox, en cinco

Del Observatorio municipal-

El clima de Santa

El tiempo: Día 21 de Agosto de 1930

Humedad relativa media, 60 centé-

Dirección dominante del viento, E.

Recorrido del viento duante las úl-

timas 24 horas, 329 kilómetros.

Agua evaporada durante las últimas

Precipitación acuosa, 0'0 milímetros

24 horas, 6'8 milimetros.

Temperatura máxima, 28'3.

Temperatura mínima, 20'2.

Cruz de Tenerife

partes, "La verdad ante todo",

A las seis y media de la tarde, es-

Revista, en una parte.

aventura".

A las seis de la tarde, gran fun-

EN LA LAGUNA

A las ocho menos cuarto y a las

EN ESTA CAPITAL

amigo, don Nemesio López Solás.

ie el médico de La Laguna, don Do-

ra la Península la señora doña Celia

Martín, viuda de Fernández.

mingo Martin Yumar,

Pintor.

trio diablos".



## EL CONAC TRES

# González Byass, de Jerez

está reconocido como el mejor del mundo.-Agente, F. GUERRERO



Entradas y salidas de buques

## Nuestro puerto

Vapores entrados ayer

"Bañadero", noruego, de Londres, con diez pasajeros; consignado a R. López.

"Infanta Beatriz", español, de Barcelona y escalas, con 61 pasajeros y carga general; consignado a M. Cruz.

"Lanzarote", español, de Las Palmas, con 8 pasajeros y carga general; consignado a C. Interinsulares. "August Schultze", alemán, de Oporto, con carga general; consig-

nado a J. Ahlers. "Mossi", francés, de Dakar, de tránsito; consignado a Hamilton. "Gadir", español, del Puerto de la

Cruz, con frutos; consignado a Fy-"San Cristóbal", español, de San Sebastián de la Gomera, con carga

general; consignado a López. "Santa Ursula", español, del Puer to de la Cruz, con frutos; consigna-

do a López. "Cap Norte", alemán, de Rio de Janeiro y escalas, de tránsito, con-

signado a Ahlers. Vapores despachados ayer

"Cap Norte", para Hamburgo y escalas.

"San Cristóbal", para el Puerto de la Cruz.

"Mossi", para Burdeos. "Lanzarofe", para Las Palmas.

## Cabildo Insular

Sesión de la Comisión Permanente En la sesión ordinaria que la Co-

misión Permanente del Cabildo Insular de Tenerife, celebrará mañana, sábado, se tratarán los signientes asuntos señalados en el orden del día.

Acta de la ordinaria anterior verificada el 9 del que cursa.

Escrito de la Dirección del servicio telefónico relacionado con el cargo de Repartidor de la Estación de la Orotava.

Idem, idem de Arafo.

Escrito de la Presidencia, relacionado con la plantilla del personal de la Sección de Vías y Obras.

Escrito de la Dirección de teléfonos, relacionado con licencia solicitada por la telefonista María Antonia García Martín.

Idem de la señorita Evarista Hernández Rodríguez. Idem de la señorita Natividad

Borges Coello. Expediente sobre Concurso para

proveer el cargo de recaudador de las tasas del puerto de Güimar. Instancia de don Juan Chávez Ce-

jas, interesando se le nombre para el cargo anteriormente mencionado. Idem de don Zenón Julio Rodriguez.

Expediente relacionado con la provisión de plazas del personal administrativo común del Exemo. Cabil-

Escrito de la Dirección del servicio telefónico relacionado con licencia interesada por el celador don Er nesto Reves.

Escrito del señor secretario participando el fallecimiento del señor consejero don Ignacio Llarena y

Idem del Negociado relacionado con la vacante del cargo de consejero inspector del Hospital de la Orotava, que desempeñaba el señor

teras idem, idem, idem.

Oficio de la Dirección del Instituto de Higiene participando las salidas efectuadas por el personal del

Informe del Negociado a oficio del Tribunal Econóimeo administra-

de la Rambla, remitiendo después de expuesto al público el padrón de cédulas del actual año.

Escrito de la Intervención en la liquidación de cédulas personales. Escrito del gestor de cédulas a reclamación interpuesta por don

Miguel Estarriol y Truilhé. Idem de la Preisdencia relaciona-

do con la ampliación de la sala de máquinas del Tranvía. Idem relacionado con la termina-

Los Cristianos. Comunicación remitida por el al-

la tarifa X-12. Escrito de la Dirección de Vías Obras elevando certificación de las

puerto de Güimar en Julio pasado. Propuesta de la Presidencia sobre creación de una Caja general

léfonos relacionada con la adquisición de material.

Idem para instalaciones automáticas en la región Icod-Daute.

Informe de la Dirección del Tran vía a instancia de don Francisco

Expediente sobre construcción de la Avenida Marítima.

Escrito de la Intervención de fon-

cionado con gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de la Superiora del Hospital de La Laguna. Carta de la Casa Siemens, relacionada con la instalación de Ra-

próximo mes de Septiembre. Propuesta de la Presidencia rela-

cionada con los depósitos de la Corporación en los Bancos de esta ca-

to de Fabricantes de Tabacos, agradeciendo el apoyo de la Corpora-

agradeciendo oficio de la Corporación Insular. Idem de don Angel de Villa y Ló-

pez, idem, idem. Oficio del Gobierno civil, relacionado con el Patronato para la protección de animales y plantas.

LA HARINA CERTIFICADO DE ORO Es siempre de calidad uniforme

## Ecos de sociedad

Viajes

En el vapor "Infanta Beatriz" regresó anoche de la Península en unión de su señora esposa, nuestro distinguido amigo el médico don Miguel Mascareño.

-En el trasatlántico alemán "Cap Norte" hizo ayer viaje para el Extranjero el presidente del Circulo Mercantil, nuestro distinguido amigo don Julio Fernández del Castillo.

mismo buque con destino a Vigo. acompañado de su señora esposa, nuestro distinguido amigo el abogado don Miguel Zerolo Fuentes.

-En el mismo buque hizo ayer viaje el propietario don Juan Febles

-También se embarcó ayer para Bartlet.

-En el vapor "Cap Norte" hizo ayer viaje para Hamburgo en unión de su señora esposa, Herr August Ludovici, a quienes acompaña la niña Hedwig Trenkel.

-Ayer llegaron de la Península. nuestros estimados amigos, don Antonio v don Alanasio González Ri-

—De Las Palmas llegó ayer el magistrado de aquella Audiencia Territorial, nuestro distinguido amigo, don Juan Sánchez Real.

-En unión de su señora esposa ha llegado de Las Palmas don Agustin Arzola.

ingeniero, don Juan Muñoz Prune--También llegaron ayer de igual

lán y Sor E. Jarque,

pañadas de las estudiantes señoritas Phylles M. Wilson y Aelen Ann Neu

-También llegó en el mismo vapor en unión de su señora esposa, don Emilio Moebel.

-De Las Palmas ha llegado la senorita Luisa León.

rá hoy el exinspector de primera enseñanza, don Rodrigo de la Puerta, a quien acompaña su señora es-

-Igualmente hará hoy viaje a la Península la señora doña Laura la Puerta, esposa de nuestro distinguido amigo el brillante escritor don Domingo Cabrera Cruz-

plaza, nuestro distinguido amigo don Alvaro Rodríguez López.

-Para igual destino se embarcará hoy el ingeniero don Antonio Núñez Maturana.

ronel jefe de E. M. de esta Capitania General, don Luis Moreno Alcánta-

—Para la Península se embarcará hoy el joven estudiante, don Pablo

Hoy hará viaje a la Península la

Estado general del cielo, despejado. Estado general del mar, marejadi-

El jefe del Observatorio, Miguel

En esta capital y en las islas

## CRONICA DE SUCESOS

Choque de vehículos

En la calle Albareda, de Las Palmas, chocaron el martes último, el tranvía número doce, conducido por el motorista número 37, Manuel Saavedra Rodríguez, de 26 años, natural de Fuerteventura, y la "guagua" número 3.380, guiada por Gustavo Mendez Rodríguez, de 23 años, natural de San Martín de Luiña (Oviedo), domiciliado en Gua narteme, siendo el vehículo de propiedad de don Nicolás Ruiz Rodrí-

guez, vecino de aquella barriada. El tranvía resultó con un cristal roto y rozaduras en el lado derecho y la "guagua" con la rotura de otro, no pudiendo valorizarse de momento los daños respectivos.

No hubo que lamentar desgracias personales. El guardia municipal número 49

que presenció el choque, dió cuen-



emitiendo sello para la con-

ta del hecho a la autoridad correspondiente.

El incendio del monte de Icod

Según comunica el alcalde de Icod al gobernador civil, el incendio declarado en los montes públicos de dicho pueblo, durante los dias 18 y 49 del actual, se extinguió rápidamente gracias a los auxilios prestados por la Benemérita, peersonal de guardería y vecindario.

Los daños causados son de escasa importancia, quemándose únicamente alguna extensión de monte bajo, sin que el fuego atacara a los

#### Hurto de una estilográfica

Por esta Comisaria de Vigilancia se ha dado cuenta al Juzgado municipal del hurto de una pluma estilográfica, valorada en 100 pesetas, a Concepción Fleitas, ignorándose quien o quienes sean los autores. Amenazas y maltrato

Ha sido denunciado ante el Juzgado municipal de esta capital, en virtud de denuncia presentada en esta Comisaria de Vigilancia, Isidro Meneses, por amenazas y maltrato a Gregoria Abreu Expósito.

Ingreso en la Cárcel Ha ingresado nuevamente en la Cárcel por orden gubernativa y a regeurimiento de su padre, la menor María Luisa Torres.

## Actualidades

Correspondencia de la Península

En las primeras hiras de esta noche llegará de la Península con pasajeros v correspondencia el vapor correo "Plus Ultra, que zarpará el próximo domingo, a las 12 del dia, para Las Palmas, Cádiz v Norte de

Vapores alemanes

Procedente de Hamburgo y Bremen llegó ayer a este puerto con pasajeros y carga el vapor alemán "August Schultze", que zarpará esta noche para los puertos de su procedencia.

-También mañana, sábado, llegará a este puerto el trasatlántico alemán "Antonio Delfino", que procede de Hamburgo v escalas, dirigiéndose a Rio de Janeiro, Santos, Rio Grande, Montevideo y Buenos

Trasatlántico español

Procedente de Barcelona y escalas es esperado mañana en este puerto, el trasatlántico español "Legazpi", que se dirige a Santa Cruz de la Palma, Rio de Oro, Monrovia y Fernando Póo, conduciendo pasajeros y correspondencia.

## Cámara Oficial de Comercio. Industria y Navegación

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

AVISO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los comerciantes de esta provincia, que por el Iltmo, señor delegado de Hacienda, se ha declarado que los sistemas empleados como propaganda por el Consorcio Anglo-Ibero de Publicidad y la Agen cia de Publicidad y Propaganda "Tenerife", en combinac ón con determinados comerciantes son ilicitos, tanto por la que se refiere a los sorteos con premios en metálico, en combinación o no con la Loteria Nacional, cuanto por lo que respecta a la entrega de cupones por parte de los comerciantes a su clientela, por hallarse terminantemente prohibido lo primero y no ajustarse lo segun-

do a las disposiciones vigentes. Y en evitación de los perjuicios que dichos sistemas pudieran ocasionar a los comerciantes comprendidos en las aludidas combinaciones, se hace saber a todos en general, que deben suspender la entrega de cartillas y cupones a sus clientes, para no incurrir en responsabilidad.

Santa Cruz de Teenrife, 20 de Agosto de 1930.

El presidente, Andrés Llombet Rodríguez.—El secretario, Eusebio Ramos González.

## Se alquila

en el barrio de los Hoteles la casa calle de Méndez Núñez número 50 antiguo, y 34 moderno.

Informará Pedro Pérez, calle del Pilar número 72/40, y en La Laguna, Anchieta número 27.

## Gobierno civil

Películas autorizadas

Por la Dirección General de Seguridad se ha autoriazdo la proyección de las películas "Lluvia de hijos", "Dónde está mi sombrero", Casa Renacimiento films; "Llueve y escampa", "Delicias del campo", "Criminal sin saberlo" y "El grano de arena", Casa Triunfo films; "El de las bellas formas", "Florián campeón de brega", "Sandalio en Rusia", 'Sandalio y la Pinguito", Severino cangrejo", "Compuesto y sin novia", y "Periquito en su luna de miel", Casa Ernesto González.

> ANUNCIE USTED EN "GACETA DE TENERIFE"

# Establecimientos Insulares de

de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

La Administración de estos Establecimientos ha de adquirir los artículos de inmediato consumo necesarios a los mismos para atenciones del próximo mes de Septiembre, y se convoca por el presente anuncio a todos los comerciantes que deseen hacer ofertas, las cuales habrán de sujetarse a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de los expresados Establecimientos todos los días laborables, de dos a seis de la tarde.-El secretario-contador, Rafael Marrero Padilla; V.º B.º El consejero-inspector, Américo López Méndez.

"CERTIFICADO DE ORO"

Reconocida en el mundo entero, como la harina más firme, y de mayor RENDIMIENTO.

Pruébela y se convencerá.

## Los que viajan

En el vapor correo "Infanta Beatriz" llegaron aver de la Península don Ricardo Hansa, don Pedro García, don Ramón González, don Domingo Llorente, don Enrique Laporte, don José Llopis, don Francisco y don Federico Melo, don Francisco Melo y señora, don Juan y doña María Domínguez, don Alfredo Castellano, don José Noval, don Indalecio Vázquez, don Francisco Vagu, don José Medina, don Andrés Arcos, don Emilio Nieto, don Manuel Veseiro, doña Bárbara Rivero, don Felipe Miguel, don José Izquierdo, don Arturo Navarro, doña Gabriela Brezel, don Juan Bosch, don Luis Noguer y don Manuel Be-

nitez. -En el mismo vapor llegaron de Las Palmas, don José Vega, don Rafael Hernández, don Antonio Hernández, don Pedro Rozane, don Angel Tristán, don Clemente Pérez, don Juan A. López, mister I. H. Müller v mister R. H. Chaners.

-En el vapor "Infanta Beatriz" se embarcarán hoy para la Península, don Miguel Seller, don Francisco Calderón, doña Encarnación Rodríguez, don Jesús Alasán, don José Laynes, don León Abramowiez, don Carlos Delgado, don Antonio Gómez, don Juan Font, don Jacinto Eliseo Martín, don Manuel Rey, don Francisco Sánchez y don Damián Guisado.

ANUNCIE USTED EN

## 'Gaceta de Tenerife"

Tónico Nervioso FERIA



Poderoso reconstituyente

## Magnesia Calcinada

Pesada. Hidratada. Refrescante. Antipútrida. Antiácida De venta en todas las Farmacias y Droguerías

Representante:

Don A. José María Segura Adell

Santa Cruz de Tenerife. Pérez Galdós núm. 1.

(c) Ministerio de Cultura 2007

# COPAS

Monteverde.

Idem idem de inspector de carre-

mismo al pueblo de San Miguel.

Oficio de la Alcaldía de San Juan

Idem idem de Arona idem idem.

ción de un puente en la pista de calde de Garachico relacionada con

ejecutadas en el embarcadero del

e Insular de ahorro. Propuesta de la Dirección de Te-

Guerrero.

dos, relacionado con la machacadora número 3 de este Cabildo. Escrito de la Intervención, rela-

vos X. Distribución de fondos para el

Carta del presidente del Sindica-

Idem de don Juan A. Acevedo

### distinguida señora doña Carmen Delgado, viuda de Sánchez Lahorra.

-También se embarcó aver en el

la Peninsula don Ignacio García

-De Las Palmas ha regresado el

procedencia las Religiosas Sor J. Ga--En el vapor "August Schulze" llegaron ayer de Alemania la profesora doña Jannie E. Miachell, acom-

-Para la Península se embarca-

-En el mismo vapor "Infanta Beatriz" hará hoy viaje a la Península, el cónsul de Noruega en esta

-En unión de su señora esposa hará hoy viaje a la Península el co-

# GGGGGGGGGGGGGGGG Banco de Cataluña

Capital 50.000.000 de pesetas Casa Central: BARCELONA, Rambla de los Estudios, 10

BOLSA. CAMBIOS. BANCA. GIROS. y toda clase de operaciones bancarias

> En cuentas corrientes a la vista, 2 y medio por ciento. En cuentas corrientes a 8 dy., 3 por ciento. Imposiciones a 6 meses, 4 por ciento. Imposiciones a un año, 4 y medio por ciento. Caja de Ahorros, 4 por ciento anual.

INTERESES QUE ABONAMOS

Sucursales y Agencias en las Islas Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, calle Alfonso XIII número 22. La Laguna. Güimar.

Las Palmas. Puerto de la Luz. Arucas. Gáldar, Guía. Telde.

#### NUESTRO SERVICIO TELEGRAFICO

# Información Nacional y Extranjera

## AGENCIA PRENSA ASOCIADA)

mo sábado marche nuevamente a

Visita al Reformatorio de Ocaña

Viaje del director de Obras Públicas

Mañana hará viaje a Priego

(Cuenca) el director general de

Obras Públicas, en cuya localidad

El presidente retrasa su viaje a

Santander

Madrid 21 23'30.-Aunque el ge-

neral Berenguer deseaba marchar

mañana a Santander, después de ter

minado el Consejo, ha desistido de

tal propósito debido a sus ocupacio-

Dicho viaje lo ha aplazado hasta

Esta tarde marchó a Cercedilla,

donde cenará con su familia, regre-

El señor Arguelles se despide del

presidente

Arguelles visitó hoy al geenral Be-

renguer, de quien se despidió con

motivo de marchar de veraneo al

Norte, una vez hecha la renuncia de

La entrevista fué en extremo cor-

dial, lamentándose el presidente de

la ausencia del señor Arguelles en

La cuestión financiera de

España ante el Extranjero

Comentarios en los círculos finan-

cieros de Londres

Madrid 21 18'30 .- Se reciben des-

pachos de Londres relacionados con

los comentarios que ha originado

en dicha capital la actual situación

financiera porque afraviesa Espa-

na, en virtud de las marcadas osci-

Estas noticias dicen que en los

circules financieros londinenses,

comentándose esta cuestión, se opi-

na que el arreglo de los cambios en

España depende únicamente de la

habilidad que tenga el nuevo minis-

Según esas mismas opiniones, por

ahora no se prevée una nueva ten-

dencia, lo cual dependerá de las me-

didas que adopte el ministro, el que

según ha anunciado, se colocará en

Añaden, que si como ha anuncia-

do, lleva a cabo la exportación de

una gran cantidad de oro, realizando

también un empréstito extranjero,

entonces podrá verificarse un ver-

dadero progreso en cuanto a la si-

Lo que se publica

en la "Gaceta"

Se concede la extradicción de

Villanueva

de Madrid" aparece una disposición

concediendo la extradicción del ve-

nezolano Villanueva, en virtud del

expediente tramitado a instancia de

una importante estafa en París, cu-

yo dinero liquidó en poco tiempo.

Parece que Villanueva cometió

Después marchó a Africa, engan-

chándose en las filas del Tercio de

LA LEJIA EL "TEIDE"

es la mejor, es la ideal para labar la

ropa blanca; desinfecta y desapare-

las autoridades francesas.

Extranjeros español.

Madrid 21 23'30.-En la "Gaceta

laciones de los cambios.

to de Hacienda.

una actitud enérgica.

tuación de España.

El exministro de Hacienda, señor

sando seguidamente a Madrid.

permanecerá unos dias.

el próximo sábado.

El ministro de Gracia y Justicia,

Santander.

Ocaña.

nes.

su Cartera.

el Gobierno.

## Varias noticias

JOO W MARKED BOYT.

Grave accidente automovilista, resultando víctima el conde de Ramponi

Madrid 21 2'45.—De Belfast dan cuenta de un desgraciado accidente automovilista.

Resultó víctima de este suceso el célebre automovilista italiano conde Ramponi.

Dicho aristócrata se adiestraba con objeto de participar en la prueba, en la que se disputaria la copa de Turismo.

En una de las curvas el automóvil del conde Ramponi dió una vuelta de campana, quedando el aristócrata debajo.

Al acudir en su auxilio se comprobó que ya era cadávere, habiendo muerto a consecuencia de la frac tura del cránco.

El "Gordo" de la Lotería Nacional

Madrid 24 23'30 .- De Huelga se reciben noticias dando cuenta del júbilo que reina en dicha población, con motivo de haber sido favorecida con el premio "Gordo", un billete del sorteo último de la Loteria Nacional.

Añaden que dicho billete se halla muy repartido entre gente de clase

## Temblor de tierra

De Bilbao comunican qeu se asegura que esta mañana se dejó sentir un temblor de tierra.

#### Calor excesivo

Añaden que debido a un excesivo calor, los depósitos de agua han dsecendido mucho, por lo que se ha restringido el abastecimiento.

El sorteo de ayer.—Los primeros premios Madrid 21 12'30.

En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado ayer en esta corte obtuvieron los primeros premios los signientes mimeros:

Primer premio El número 36.063, en León. Segundo Premio

El número 31.131, en Barcelona

Tercer premio El número 22.529, en Granada.

Cuarto premio El número 29.305, en Madrid,

Quintos premios

También resultaron favorecidos por la suerte, los números 38.104. 25.991, 252, 9.379, 29.340, 32.289, 36.849, 46.791, 23.843, 5.963, 19.276, 10.497.

## De Cataluña

Actúa el juez de la causa contra Serran

Madrid 21 18'30 .- De Barcelona dan cuenta de las actuaciones que realiza el magistrado señor Aldecoa, juez especial que entiende en el sumario que por estafa se sigue contra el abogado, señor Serrán.

Expresan que ante dicha autoridad judicial compareció el gerente del Banco de Urquijo, prestando una amplia declaración.

Dijo el declarante que el señor Serrán pidió a dicho Banco en calidad de préstamo 900.000 pesetas, cantidad que se comprometía a retirar mediante un cheque por valor de 1.000.000, contra el Roig Banco.

Dijo que envió el cheque a la referida entidad bancaria, la cual le negó el crédito que solicitaba. El crimen de la calle de Espronceda

También dan cuenta de Barcelona de nuevos detalles relacionados con el asesinato del obrero Marcet, que fué hallado muerto por la Benemérita en la calle de Espronceda, con graves heridas en la cabeza.

Dicen que los parientes de dicho obrero, han entregado al juez que entiende en el sumario, unos cabellos negros que fueron hallados en el lugar donde se cometió el crimen.

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS

contra los accidentes y la responsabilidad civil.

Participa que he nombrado Agente para toda la isla de Tenerife a don Em lio Mandillo Villaralbo, calle Callao Lima núm. 27, Santa Cruz

de Tenerife, el cual se ocupará en lo sucesivo de todo lo relacionado

Compañia Ingersoll-Rand. S. A.

PARIS

Motores Diesel. Grupos moto-bombas. Compresores y todas las apli-

En ocasión de hallarse en la isla su ingeniero jefe, señor Frank H.

caciones del aire comprimido. Perforación de galerías, elevaciones de

aguas, canteras, sorribos y labrado de fincas, talleres mecánicos, pozos

Storms, para toda clase de informes y proyectos dirigirse al represen-

lante de la Compañía H. LEVIEZ, Al fonso XIII número 16 (principal).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Agosto de 1930.

LONDRES

por sondeos, aparatos lanza cementos y pinturas.

Este detalle hace suponer que hubo lucha entre la víctima y el agresor, toda vez qeu los cabellos del muerto eran rubios.

#### La reorganización de los Mozos de Escuadra

Las anteriores noticias que se reciben de la Ciudad Condal dicen que la Diputación Provincial ha expresado su agradecimiento al Gobierno, con motivo de la modificación en la estructura del Cuerpo de Mozos de Escuadra.

## Asuntos de Canarias

Licencia por enfermo

Madrid 21 23'30.-El periódico ofi cial la "Gaceta" publica una disposición concediendo un mes de licencia por enfermo a don Eduardo Dultz, secretario-intérprete de la Estación Sanitaria del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

## Del Gohierno

Toma de posesión del ministro de Economía

Madrid 21 18'30.-Esta mañana estuvo en el Ministerio de Economía el nuevo ministro, señor Rodríguez de Viguri, que tomó posesión de su

Le dió posesión el ministro saliente señor Wais, cambiándose los discursos de rúbrica.

#### Regresa de Santander el general Berenguer y los ministros

Procedente de Santander Ilegó el general Berenguer, acompañado de los ministros de Hacienda y Economía Nacional, señores Wais y Rodrigeuz de Viguri, respectivamente, después de jurar el cargo ante Su Majestad el Rey.

En la Estación los esperaban el ministro de la Gobernación, general Marzo, los subsecretarios y otras muchas personas.

El presidente del Consejo, desde la Estación se trasladó al Ministerio del Ejército.

El señor Wais preguntó a los periodistas las cotizaciones de la Bolsa, diciendo marchaba a dar posesión de la Cartera de Economía al señor Rodríguez de Viguri.

#### Se posesiona de la cartera de Hacienda el señor Wais

Los señores Wais y Arguelles se trasladaron juntos al Ministerio de Hacienda, con objeto de que el primero se posesionara de la cartera. Los ministros entrante y saliente estuvieron conferenciando ampliamente.

El señor Arguelles, al darle posesión del Ministerio de Hacienda al señor Wais, dijo que su sustituto llegaba en momentos difíciles, haciendo resaltar las condiciones de inteligencia del señor Wais, al que elogió mucho.

Terminó diciendo que se encontraba satisfecho de haber cumplido con su deber.

El señor Wais agradeció las frases del señor Arguelles, expresando que venía al Ministerio de Hacienda dispuesto a cumplir con su deber.

Dijo también que había aceptado el nuevo cargo atendiendo a requerimientos del Gobierno, que cuenta con la confianza de S. M. el Rev.

#### Nota del Ministerio del Trabajo

En el Ministerio del Trabajo se ha facilitado una nota a la Prensa, relacionada con el periodo de exposición de las listas electorales.

Hace resaltar que con tal motivo se han visto muy concurridos de público los centros de exposición.

#### Consejo de ministros

Como se ha anunciado, mañana, viernes, se celebrará un Consejo de ministros, que comenazrá a las cinco y media de la tarde.

BERLIN

El presidente regresará a Santander Según ha manifestado el general Berenguer, probablemente el próxi-

cen por completo toda clase de manchas. Para el fregado de pisos no hay nada que le iguale. Pedid esta Lejía en Droguerías y

MADRID

"ZURICH" Coloniales. Fábrica: S. Lucas 32. Julián López

## América

Coronel juzgado en Consejo de querra

señor Estrada, acompañado del sub-La Paz.-La Junta Militar ha orsecretario de su departamento y del denado que el coronel Toro, que fordirector general de Prisiones, señor mó parte del Gobierno del ex-Pre-Belancort, marchará esta tarde a sidente Siles, sea juzgado en Consejo de guerra por unos artículos En dicha localidad visitarán el ofensivos para el actual Gobierno Reformatorio establecido en la misde Bolivia que han sido publicados

#### en la Prensa extranjera. El general Kundt en Lima

Nueva York.—Comunican de Lima que se halla en aquella ciudad el súbdito alemán Kundt, que fué jefe del Estado Mayor de las tropas del ex-Presidente boliviano Siles, y que estuvo refugiado en la Legación alemana a raíz de la revolución que derrotó a Siles.

El general Kundt ha manifestado qeu va a embarcar de un momento a otro para Nueva York, donde se encentra su familia, para empren der con ella el viaje de regreso a Alemania.

#### El número de obrferos parados en los Estados Unidos

Nueva York,-El profesor Pearson, que goza de gran prestigio en lo que se refiere a cuestiones sociales, ha declarado ayer a los periodistas que cree que los funcionarios que están encargados de las estadísticas de los obreros en paro forzoso han disminuído la cifra total de éstos en la última estadística publicada.

Según el señor Pearson el número de los que actualmente se encuentran sin trabajo en los Estados Unidos pasa de los cinco millones.

#### Los daños causados por la seguia

Washington.—Según noticias que se reciben de diversos Estados de la Unión, comienza a dejarse sentir escasez de víveres en algunas regiones.

Los pequeños aguaceros locales que han caído estos días no bastan para las necesidades de los cultivos y la próxima cosecha parece que va a ser la más baja de los últimos 25 años.

En los centros agricolas se calcula la merma experimentada por aquélla con relación a los cálculos hechos en primero del corriente mes en 100 millones de hectólitros

El Presidente, señor Hoover ha resuelto prescindir decididamente de las vacaciones que iba a realizar en las montañas rocosas y permanecera en la Casa Blanca por creer que así puede servir mejor los intereses del país.

## De Inglaterra

Parece que Hankeu está fuera de peligro

Shangai.—Las autoridades guber nativas de Hankeu han informado al cónsul norteamericano en aquello ciudad que por ahora se puede permanecer alli, pues no existe peligro alguno para la vida de los ciudadanos.

Las comunidades japonesas y francesas han sido protegidas con barricadas de alambre de espino, y los ciudadanos de las citadas naciones no han recibido orden de eva-

#### T TI O I Ultima hora

Yate inglés que naufraga Madrid 22 2'30.-Llegan despachos de Londres dando cuenta de haber naufragado el yate "Islan-

Añaden que se ahogaron tres hombres v una mujer.

Entre las victimas figura mister King, diputado y exministro de Minas, que formó parte del último gabinete conservador.

Negociaciones con los nacionalistas en la India Según telegrafían de Simba, el vi-

#### Sosa Solva Para toda clase de limpieza

#### EL SENOR

# HA FALLECIDO.

Su viuda doña Felisa Melián Morales, sus hijos don José Roque, doña

Catalina, don Gonzalo y doña María;

Suplican a sus amistades encomienden su alma a Dios y se sirvan asistir a la conducción del cadáver que tendrá lugar hoy, vierves, a las 6 de la tarde, desde la casa mortuoria calle de San José, núm 29, al cementerio de Santa Lastenia, favor que agradecerán eternamente.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Agosto de 1930.

El duelo se despide en el sitio de costumbre unisado en e las derperence inte-

#### rrey lord Irbig, ha recibido a dos Bolsa de Madrid notables indios, a quienes hizo entrega de una carta de Chandi.

En ella se les invita a iniciar

negociaciones para tratar de las as-

Huelga solucionada

han reintegrado al trabajo 2000 huel

De Singopore comunican que se

Dichos obreros aceptaron la re-

Al tener que comprar una bombi-

lla eléctrica tenga usted en cuenta

que una lámpara buena debe reunir

las cualidades siguientes: gran ren-

dimiento lumínico, reducido consu-

La lámpara que por reunir estas

mo de fluido y larga duración.

piraciones de los nacionalistas.

guistas del Arsenal.

mientos.

ducción de los jornales.

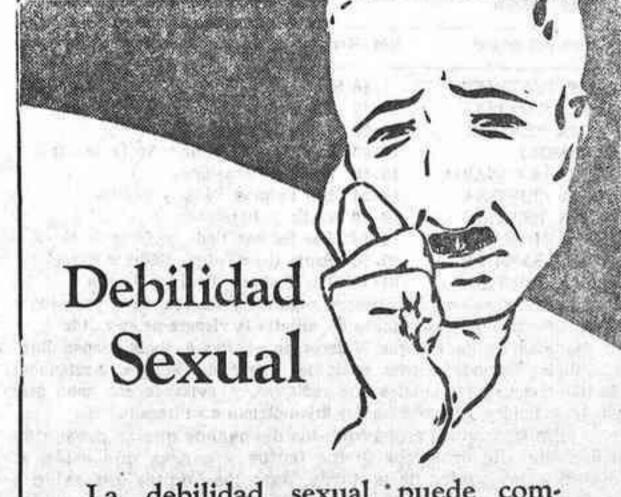
Cotizaciones del dia 21 de Agosto

			-77	
ibras			45'76	
rance	os	******	36'00	
Aras.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	46'50	
rane	26'69			
)ólare		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	9,38	
farco	2'00			
dorin	3143			
Isoud	0.40			
esos	2'06			
loron	5'08	7		
por	ciento	interior	71'85	
E1 (45)	**	exterior	82'75	
E 310	(60)	amorfizable.	75 75	
	(66)	.0	91'20	
		4.6567849303050		

#### ACCEPNES

Banco de España...... 600 Banco Español de Crédito ... 430 Plata ...... 210 Tabacos ...... 228

condiciones en grado extremo e in-Banco Español de Río de la superable ha llegado a dominar el Compañía Arrendataria de mercado es la lámpara de fama mundial "OSRAM", que encontrará Ferrocarriles Madrid - Zavausted en todos los buenos establecigoza-Alicante ..... 510 Ferrocarriles del Norte... 548'50



#### La debilidad sexual puede combatirse facilmente.

El famoso especialista alemán Dr. Meissner, trató con Sanatogen muchos casos de neurastenia sexual y quedo entusiasmado de los resultados obtenidos. Algunos de sus enfermos estaban casi dementes debido a la terrible depresión mental producida por esta circunstancia, cuando acudieron al Dr. Meissner.

Este médico resumió así sus resultados:

"En todos los casos el tratamiento respondió rápidamente y pocos meses después todos los pacientes estaban restablecidos. Los resultados excedieron a todas las esperanzas."

Análogos resultados fueron obtenidos por el Prof. Winkler, Dr. Orlowsky y miles de médicos más.



Los resultados obtenidos con Sanatogen son graduales. Sin embargo, en casos menos graves, puede esperarse una curación en el transcurso de quince días. Vaya enseguida a su farmaceútico y adquiera un bote de Sanatogen. Al cabo de dos semanas Vd. notará la señalada influencia que ha ejercido Sanatogen en su vigor y bienessar.

#### Vida judicial

Juicio por estafa

En la mañana de hoy tendrá lugar ante el Tribunal de Derecho de esta Audiencia, la vista de la causa que por el delito de estafa se signió en el Juzgado de esta capital contra Domingo Gutiérrez Barreto. El Ministerio público, que estará

representado por el fiscal señor Gonzalvo, relata los hechos en la siguiente forma: El procesado Domingo Gutiérrez

Barreto, que había sostenido relaciones amorosas con Juana Afonso y Afonso, en un día del mes de Febrero del año 1929, que no se ha podido precisar, solicitó de ésta le diera la cantidad de mil pesetas, con el fin de comprar los muebles necesarios para poner la casa y contraer matrimonio, a cuya petición accedió Juana, entregando al Domingo mil pesetas para la expresada compra de muebles, cosa que no llegó a realizar el procesado, sino, por el contrario, la retuvo para él, y sin presentarse más a la perjudicada, a la que engaño defraudándole la citada

Califica el hecho como constituti ve de un delito de estafa, pidiendo se imponga al procesado la pena de seis meses de reclusión, al pago de las costas y a que satisfaga a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de mil pesetas.

cantidad.

La defensa del Domingo estará cargo del abogado don Mauro Sánchez.

#### Causa por lesiones

También tendrá hoy lugar ante la misma Sala, la vista de otra causa seguida en el Juzgado de La Laguna, por el delito de lesiones, contra Miguel Expósito y otro.

Defenderán a los procesados los señores don Andres Diaz Bethencourt y don Mauro Sanchez.

#### Incidente de apelación

En la mañana de hoy se celebrará ante al Sala de lo Criminal de esta Audiencia, la vista de un incidente de apelación, en virtud de recurso interpuesto por don Lucas Cabrera Revilla, contra el auto de procesamiento dictado por el Juzgado de La Laguna, por el delito de resistencia a agentes de la autoridad.

#### Notas tristes

Fallecidos en esta capital

En la madrugada de hoy ha dejado de existir en esta capital don Domingo Porcell y Juan, acreditado industrial de esta capital, que por su laboriosidad y carácter servicial y afable contaba con el aprecio de sus numerosas amistades, entre quienes su muerte causará hondo sentimiento.

Con tan triste motivo enviamos a su viuda e hijos la expresión de nuestra sincera condolencia.

## Nuevo anuncio de "La Mascota"

Desde el sábado, 16 del corriente, los cigarrillos MASCOTA de 0'30, Hevarán tikes para cambiarlos por preciosas vistas de Tenerife, y también los cupones del número de la SUERTE, el 33.502, que se está poniendo en el nuevo cigarrillo A. B. C. de Ptas. 0'40 la cajita, siendo ahora también cigarrillo de la SUERTE, el cigarrillo MASCOTA de 0'30.

Diego Moreno Miranda

A los cultivadores de tomates LATAS DE BREZO Y HAYA PA-RA TOMATEROS.

DIRIGIRSE A ANTONIO CEJAS.-BUENAVISTA.

#### (c) Ministeno de Gultura 2007

Teléfono 261.

con dicha Compañía.

NEW YORY



# Llegada y salida de Vapores



## Jacob Ahlers

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nombre del vapor y C.\* DESTINO WADAI

13 Freetown, Monrovia, Takoradi, Acera, La-Woermann-Linie A. G. gos, Apapa, Port Harcourt, Victoria, Santa Isabel, Duala y Tiko. CAP NORTE 21 Lisboa, Vigo, Boulogne s/m Hamburgo. Compañía Hamburguesa Sudamericana AUGUST SCHULTZE 22 Hamburgo y Bremen. Compañía Oldenburguesa

Vapores que se esperan durante el mes de Agosto de 1930

ANTONIO DELFINO 23 Río de Janeiro, Santos, Río Grande, Mon-Compañía Hamburguesa Sudamericana tevideo y Buenos Aires. 24 Costa de Africa. URUNDI Deutsche Ost-Afrika Linie WIGBERT 25 Dakar, Freetown, Monrovia, Lome, Coto-

> ville y Pointe Noire. WAKAMA Freetown, Monrovia, Takoradi, Accra, Lo-Woermann-Linie A. G. me, Lagos, Victoria, Tiko, Santa Isabel, San Carlos y Duala.

INFORMES: Marina, 31.—Teléfono 1.148



## Compañía Trasmediterránea BARCELONA

Servicios correspondientes al mes de Agosto de 1930 ENTRADAS

Dia	Nombre del vapor
	ISLA DE TENERIFE
1	INFANTA CRISTINA
7	INFANTA BEATRIZ
8	ROMEU
14	ISLA DE GRAN CANARIA
16	INFANTA CRISTINA
21	INFANTA BEATRIZ
22	PLUS ULTRA
28	ISLA DE TENERIFE
29	INFANTA CRISTINA
Esto	s vapores admiten pasajeros

Hamburg-Bremer Afrika-Linie

DESTINOS Dia -Hrs. 1-18 Santa Cruz Palma, Cádiz y Barcelono. 3-12 Las Palmas, Cádiz y Sevilla. 8-20 Cádiz y Barcelona.

10-12 Las Palmas, Cádiz y Norte de España.

29-18 Santa Cruz Palma, Cádiz y Barcelona.

SALIDAS

nou, Duala, Bata, Benito, Kogo, Libre-

15-18 Cádiz y Barcelona. 17-24 Las Palmas, Cádiz y Sevilla. 22-10 Cádiz y Barcelona. 24-12 Las Palmas, Cádiz y Norte de España.

31-12 Las Padmas, Cádiz y Sevilla. s en primera ,segunda y tercera clase, para todos los puertos de su itinerario, despachándose los billetes la vispera de su salida. Para mayor facilidad de los señores viajeros, en nuestra Agencia pueden obte-

ner también en billetes ferrovarios para cualquier lugar de Europa, haciéndose las reservas de habitaciones, los hoteles que indiquen, y, avisando con ocho días de anticipación, se le tendrán preparados los kilométricos a su llegada.

Solamente se admitirán para embarque los despachos que se presenten antes de las doce del día de salida y los frutos y cargas que estén al costado del buque a las cuatro de la tarde, para los buques que salen a las seis de la tarde, y para los que salen a las 10/12 de la mañana los despachos deberán estar presentados la vispera del día de salida, así como la carga al costado del buque.

Para toda clase de informes dirigirse a su agenta: MANUEL CRUZ, San José, núm. 10.



## Servicio frutero de la "Línea Pinillos"

#### EXCLUSIVAMENTE FRUTERO

SERVICIO RAPIDO SEMANAL CON NUEVOS BUQUES A MOTOR, EXCLUSIVAMENTE FRUTEROS

CANARIAS-MARSELLA-GENOVA-CASABLANCA

Salidas del mes de Agosto de 1930 Miércoles 13 .- El vapor-correo FANCO LI Para Marsella, Niza y Génova.

Miércoles 20 .- El motor-correo SIL Para Marsella, Niza y Génova Para Marsella, Niza y Génova. Miércoles 27 .- El vapor-correo DUERO. Salidas de Casablanca para estas islas, los días 2, 9, 16 y 23 del mes de Agosto actual. NOTAS.-No se expedirán órdenes de embarque sin que previamente se hayan

prsentado los despachos de la carga en la casa consignataria hasta las cuatro de la tarde del día de salida, no pudiéndose admitir carga alguna despusé de las seis del referido día.

En los viajes de retorno hacen escalas escalas en Génova, Marsella y Casablanca para tomar la carga que se presente para estas islas.

Las frutas que estos buques conduzcan para Lyon o cualquiera otra plaza del interior de Francia y Suiza se trasbordará directamente del vapor al vagón el

mismo día de su llegada a Marsella, incluso las mercancías cuyo despacho de aduanas debe efectuarse en Marsella ANTONIO LEDESMA (Agente) Oficinas: Marina, 23.



LA PALMA

#### Compañía de Vapores

## Correos interinsulares Canarios

SERVICIO FIJO REGULAR ENTRE LOS PUERTOS DE CANARIAS VAPORES EN SERVICIO

LEON Y CASTILLO 1465 tons. VIERA Y CLAVIJO 1465 tons.

1465 tons.

FUERTEVENTURA LANZAROTE

GOMERA - HIERRO 800 tons. 800 tons. 800 tons.

#### ITINERARIOS

SALIDAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Para Las Palmas, Gran Tarajal, Puerto de Cabras y Arrecife: Los sábados, a las 24, y los miércoles, a las 11. Para Santa Cruz de la Palma, San Sebastián de la Gomera y Hierro: Los miércoles

y domingos. Para Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía San Sebastián de la Gomera.

Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Gran Rey: Todos los miércoles, a las 3 de la mañana. Para Orotava, Icod, Garachico, Santa Cruz de la Palma, Sauces y Tazacorte: Los

sábados de cada dos semanas, a las 24 horas. Para Sardina, Las Nieves, San Nicolás, Mogán, Arguineguin, Maspalomas, LAS PALMAS, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tiñosa, Arregife y Arrie-

ia: Los jueves de cada dos semanas, a las 24 horas. Para Las Palmas, Cabo Juby, Río de Oro y La Agüera: Los jueves de cada dos se-

manas, a las 24 horas. COMUNICACIONES DIRECTAS ENTRE LOS PUERTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS

Salidas de SANTA CRUZ DE TENERIFE: Lunes, miéreoles, jueves, viernes, sábados y domingos, a las doce de la noche, y también los miércoles, a las once de la mañana.

Salidas de LAS PALMAS: Lunes, martes, miércoles, jueves, sábados y domingos, a las doce de la noche, y también los miércoles, a las once de la mañana.

MANUEL CRUZ.

OFICINAS:

San José número 8.

# Anuncie Vd. en este periódico



Servicio frutero semanal para



y con trashordo para Copenhaguen, Stockolmo, Oslo, etc Salidas del mes de Agosto de 1930

Dia 1.-Vapor ARUCAS Dia 8.-Vapor TENERIFE Dia 15 .- Vapor OROTAVA Dia 22.-Vapor AUGUST SCHULTZE

Dia 29.-Vapor ARUCAS JACOB AHLERS Marina, 31.—Teléfono: 1440

Norddeutscher Lloyd Compañía Oldenburguesa Norddeutscher Lloyd Compañía Oldenburguesa Norddeutscher Lloyd

MANUEL CRUZ San José, 10 .- Teléfono: 1100



## Yeoward Line

Salidas de vapores durante el mes de Agosto de 1930 == PARA LIVERPOOL ==

Dia	Nombre del vapor	DESTINO	
2	AGUILA	Liverpool	
2 5	ARDEOLA	Id.	
9	ALONDRA	Id.	
16	ALCA	Id.	
23	AVOCETA	Id.	
27	ARDEOLA	Id.	
30	AGUILA	Id.	
Estos	vapores tienen hueco dispenible p	프로그리고 하다 하는 사람이 하느라 그 모든 이 마리고 있는데 되고 하지만 하는데 그리고 하는데 모든데 되었다.	

ciones en alfarollados y bodegas para el transporte de los mismos. Admitimos pasajeros de primera para Liverpool.

Precios de fletes y otros informes pueden obtenerse de su consignatario, RI-CHARD J. YEOWARD, Succesor de Yeoward Brothers, Marina, 43, Teléfono 540.

## Banco de Ahorro y Construcción

Delegado Provincial: CANDIDO REVERÓN Oficinas: Imeldo Serís, 97 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncie Vd. en "Gaceta de Tenerife"



## Fred Olsen & Co.

OSLO

Salidas del mes de Agosto de 1930

PARA DIEPPE

PARA DIEPPE Y LONDRES Dia 6 .- Vapor BAÑADEROS Dia 13.-Vapor SAN JOSE

Dia 20.-Vapor BUENAVISTA

Día 27.—Vapor BAÑADEROS

Dia 2.—Vapor SAN CARLOS Dia 9.—Vapor SARDINIA Dia 16.—Vapor BURGOS Dia 23.—Vapor SAN CARLOS

Dia 30.-Vapor SARDINIA

ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ

Carretera de San Andrés, junto al Club Náutico .- Teléfonos 80, 298 y 351



# ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ

SERVICIO FIJO SEMANAL PARA LOS PUERTOS DE LAS PALMAS. NORTH Y SUR DE TENERIFE E ISLAS DE LA GOMERA Y PALMA. POR LOS VAPORES

## San Cristóbal. - San Isidro Sancho II. - Santa Ursula

Para informes: MARINA, 12. - Teléfonos: 2.8, 80 y 821



## Compania Trasatiantica de Barcelona

(antes Antonio Lopez) Puerto de Santa Cruz de Tenerife

Servicio del mes de Agosto de 1930 DESTINO Nambre del vapor

INFANTA ISABEL DE BORBON 10 Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

LEGAZPI

23 Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia y Fernando Póo. 27 Las Palmas, Arrecife, Cádiz, Alicante, Va-

lencia v Barcelona.

MANUEL ARNUS ANTONIO LOPEZ

MONTEVIDEO

lulisat solo cun jas!

La cocina moderna, económica

e higiénica

material, etc., dirigirse a las oficinas

de esta Fábrica de Gas, Regla, 18, te-

Clínica Oftálmica

DIRECTOR

C. Rodríguez López

OCULISTA

Viera y Clavijo 30. :::: Teléfono, 809

Consultas de 10 a 12 y de 3 a 5.

léfono número 84.

Para instalaciones, adquisición de

31 Cádiz y Barcelona. 25 Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y New York.

Los consignatarios: Vda, e Hijos de Juan La-Roche.-Alfonso XIII, 35.



# Conocedores aprecian las sabrosas y pronto hechas

De venta en pastillas para 2 raciones. EN LOS BUENOS ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES

## Fábrica del Gas

COK DE GAS

Procedente de la mejor hulla inglesa Holmside y Ryhope, destilado diariamente, de inmejorable calidad, alta potencia calorifica y de muy fácil encendido. PESETAS 120, la tonelada en fábrica. Servicio a domicilio, PESETAS 6'50 el

quintal (Al contado). Pedidos: dirigirlos a la misma fábrica. teléfono número 183, o a don Pedro Martin Dorta, en la Plaza de Weyler.

ALQUITRAN Venta de alquitrán propio para pavimentación de carreteras y caminos, recomendado como pintura para la conservación de postes y maderos expuestos a la intemperie, enterrados o sumergidos.

Precio por tonelada 150 pesetas en Fábrica. Precio para mayores cantidades.

Venta al detall, 0'25 céntimos el Kg. minimun 5 Kg. FACRICA DE GAS, Calle de Regla, Teléfono 183.

convencional.

participes para celebrar Junta general extraordinaria el día 24 del coriente, a las 11 de la mañana, en el local de la sociedad Izaña, en esta villa, y de segunda convocateia a la 1 de la tade del mismo día, con arregio a la siguiente ORDEN DEL DIA Lectura del acta anterior.

COMUNIDAD DE EXPLOTACION MINERA

Por el presente se cita a los señores

Manifestaciones del Consejo sobre la perforación de la galería de "Uchico". Estado legal de la Comunidad. Carta de don Manuel Martín Fragoso, sobre reclamación de cantidad por traba-

jos profesionales. Villa de Güimar, 18 de Agosto de 1930. -El secretario, Domingo Rodríguez Sanfiel; V.º B.º el presidente, Carlos Mayato Reyes.

ANUNCIE USTED EN ESTE PERIODICO

#### Las mejores vistas sobre nuestra bahía Se alquilan pisos

de la casa recién construída calle Eduardo Cobián número 14, con frente a la Avenida de Cuba.

Informarán los señores Dehesa, en el Banco Hispano Americano.

PROCURADOR Ha trasladado su despacho a la

SELLOS DE CAUCHO

calle de San Juan Bautista núm. 5.

se hacen en esta imprenta a la mayor brevedad y economía.

# = Banco Vitalicio de España =

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS PUNDADA BN 1880

Seguros sobre la vida y Rentas Vitalicias en todas sus combinaciones - Seguros de transportes, marítimos, terrestes y de Valores

Fondos de garantía en 31 de Diciembre de 1929 PESETAS 117.470.661'50 Pagado a los asegurados en el año 1929 PESETAS 11.036.715'50 Total pagado por la Compañía desde su fundación a los asegurados PESETAS 172.603.258 56

Domicilio Sociai: Rambia de Cataluña, 18.-BARCELONA Sucursal en Madrid: Caile de Alcalá, 25 EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA COMPANIA

Delegaciones en todas las capitales de España - Agencias en todas las poblaciones de importancia. Autorizado por la Inspección Mercantil y de Seguros.

(c) Ministerio de Gultura 2007